

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

120**MADRID NÚMERO 38****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 38 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 645 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por la ilustrísima señora doña Marta Puchol Aiguabella, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 38 de Madrid, en juicio oral y público, los autos de juicio de faltas número 645 de 2009, seguidos por la presunta comisión de una falta de hurto, en los que aparecen como denunciante, los policías nacionales números 98.215, 102.523 y 111.753, y como denunciado, don Adrián Daniel Hangu, cuyas demás circunstancias obran en las actuaciones, y siendo parte el ministerio fiscal ejerciendo la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Adrián Daniel Hangu, como autor responsable de una falta de hurto intentado del artículo 623.1, 16 y 62 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 6 euros de cuota diaria (180 euros), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y al abono de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Adrian Daniel Hangu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/5.771/10)